



SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE INDICA

Señor Presidente:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., en adelante e indistintamente Saesa, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el DFL N°4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar, en la Región de la Araucanía, las instalaciones de distribución de energía eléctrica que se indican a continuación:

Nombre de la Obra	Provincia	Comuna	Plano PP N°
Electrificación Sector Liwen	Cautín	Loncoche	S106/0803/021

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a una obra de interés social que forma parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres, que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquellas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$117.582.000 (ciento diecisiete millones quinientos ochenta y dos mil pesos). Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en plano digital de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjuntan copias impresas a escala 1:30.000, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
ELECTRIFICACIÓN SECTOR LIWEN	A	5.636,83	702,76	3915-7230	LONCOCHE
	B	5.636,76	702,80	3915-7230	LONCOCHE
	C	5.636,68	703,15	3915-7230	LONCOCHE
	D	5.636,68	703,19	3915-7230	LONCOCHE
	E	5.636,86	703,46	3915-7230	LONCOCHE
	F	5.637,00	703,48	3915-7230	LONCOCHE
	G	5.637,00	705,00	3915-7230	LONCOCHE
	H	5.636,21	705,00	3915-7230	LONCOCHE
	I	5.636,21	703,50	3915-7230	LONCOCHE
	J	5.635,50	703,00	3915-7230	LONCOCHE
	K	5.634,36	703,00	3915-7230	LONCOCHE
	L	5.634,36	702,50	3915-7230	LONCOCHE
	M	5.635,70	702,50	3915-7230	LONCOCHE
	N	5.636,00	702,75	3915-7230	LONCOCHE
	O	5.636,00	702,50	3915-7230	LONCOCHE
	P	5.636,64	702,50	3915-7230	LONCOCHE

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio N° 801889, de fecha 26 de julio 2013, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la empresa.
- Copia impresa de plano cartográfico digital IGM, con indicación del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Convenio de Electrificación Rural.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública, donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador eléctrico autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

Por tanto,

A Su Excelencia el Presidente de la República solicita se sirva otorgar a la Sociedad Austral de Electricidad S.A. concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

A Su Excelencia
el Presidente de la República
Señor Sebastián Piñera Echenique
Presente.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA

En conformidad con lo establecido en el DFL N° 4/20018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante Ley General de Servicios Eléctricos, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. está solicitando concesión definitiva para establecer, operar y explotar las instalaciones de distribución de energía eléctrica correspondiente a los proyectos que se individualizan a continuación:

NOMBRE PROYECTO	REGION/PROVINCIA/COMUNA	PLANO N°
Electrificación en Km 7 Norte Camino a Central Edelmag	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0001PA
Electrificación Unión de Parceleros Sector Río Seco Km. 13 N	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0002PA
Electrificación Loteo Eusebio Lillo	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0003PA
Parque Industrial Tres Puentes, segunda etapa	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0004PA
Electrificación Loteo en Calle Capitán Guillermo y Avda. Circunvalación	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0005PA
Electrificación Loteo José Velásquez	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0006PA
Electrificación Parcelas en Loteo Pampa Redonda Tercera Etapa	Magallanes y Antártica Chilena / Magallanes / Punta Arenas	CON-0007PA
Extensión Alimentador N°3 Suministro Planta Telefonía Celular	Magallanes y Antártica Chilena / Tierra del Fuego / Porvenir	CON-0008PO
Suministro Eléctrico para Paso Fronterizo Casas Viejas	Magallanes y Antártica Chilena / Última Esperanza / Natales	CON-0009PN



El objetivo de la concesión es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica.

Las zonas de concesión serán las comprendidas en las áreas definidas según las siguientes coordenadas geográficas UTM:

1. Electrificación en km 7 Norte Camino a Central Edelmag.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.115,107	372,980	530000-704500	Punta Arenas
B	4.114,766	373,923	530000-704500	Punta Arenas
C	4.114,485	373,848	530000-704500	Punta Arenas
D	4.114,835	372,871	530000-704500	Punta Arenas

2. Electrificación Unión de Parceleros Sector Río Seco km 13 N.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.120,252	375,370	530000-704500	Punta Arenas
B	4.119,826	375,946	530000-704500	Punta Arenas
C	4.119,208	375,562	530000-704500	Punta Arenas
D	4.119,525	374,890	530000-704500	Punta Arenas

3. Electrificación Loteo Eusebio Lillo.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.107,558	369,688	530000-704500	Punta Arenas
B	4.107,573	370,236	530000-704500	Punta Arenas
C	4.107,117	370,115	530000-704500	Punta Arenas
D	4.107,218	369,505	530000-704500	Punta Arenas

4. Parque Industrial Tres Puentes Segunda Etapa.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.113,040	374,376	530000-704500	Punta Arenas
B	4.112,724	374,624	530000-704500	Punta Arenas
C	4.112,309	374,348	530000-704500	Punta Arenas
D	4.112,568	373,970	530000-704500	Punta Arenas

5. Electrificación Loteo en calle Capitán Guillermo y Avda. Circunvalación.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.111,458	370,977	530000-704500	Punta Arenas
B	4.111,458	371,666	530000-704500	Punta Arenas
C	4.110,842	371,666	530000-704500	Punta Arenas
D	4.110,842	370,977	530000-704500	Punta Arenas

6. Electrificación Loteo José Velásquez.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.110,493	370,662	530000-704500	Punta Arenas
B	4.110,376	371,452	530000-704500	Punta Arenas
C	4.109,954	371,326	530000-704500	Punta Arenas
D	4.110,086	370,536	530000-704500	Punta Arenas

7. Electrificación Parcelas en Loteo Pampa Redonda, Tercera Etapa.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.113,890	370,505	530000-704500	Punta Arenas
B	4.112,957	371,206	530000-704500	Punta Arenas
C	4.112,209	370,012	530000-704500	Punta Arenas
D	4.112,822	369,407	530000-704500	Punta Arenas

8. Extensión Alimentador N° 3 Suministro Planta Telefonía Celular.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.093,105	409,035	531500-700730	Porvenir
B	4.093,020	409,231	531500-700730	Porvenir
C	4.092,456	408,928	531500-700730	Porvenir
D	4.092,552	408,727	531500-700730	Porvenir

9. Suministro eléctrico para paso fronterizo Casas Viejas.

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA IGM	NOMBRE
A	4.268,329	265,099	513000-722230	Puerto Natales
B	4.267,761	266,341	513000-722230	Puerto Natales
C	4.267,332	268,491	513000-722230	Puerto Natales
D	4.267,568	269,220	513000-722230	Puerto Natales
E	4.267,270	270,372	513000-722230	Puerto Natales
F	4.267,141	270,576	513000-722230	Puerto Natales
G	4.262,637	272,851	513000-722230	Puerto Natales
H	4.262,513	272,589	513000-722230	Puerto Natales
I	4.266,982	270,410	513000-722230	Puerto Natales
J	4.267,312	269,225	513000-722230	Puerto Natales
K	4.267,046	268,448	513000-722230	Puerto Natales
L	4.267,512	266,253	513000-722230	Puerto Natales
M	4.268,196	264,837	513000-722230	Puerto Natales

(Puerto Natales se encuentra en zona UTM 18 F pero se referencia a zona UTM 19 F para fines de los procesos SEC Infraestructura Eléctrica y VNR).

En su recorrido las instalaciones ocupan bienes nacionales de uso público.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

FE DE ERRATAS

Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., en relación a la solicitud de concesión "Conjunto Habitacional Shuka", publicada en el Diario Oficial con fecha 15.04.2013, después de que un extracto de la misma se publicara por dos veces consecutivas en el diario de circulación nacional El Mostrador, viene en agregar Fe de Erratas a la publicación del Diario Oficial, ya mencionada, en el siguiente sentido:

La zona de concesión será la comprendida dentro del polígono que se encuentra demarcado de acuerdo a las coordenadas geográficas UTM, que se detallan en el plano correspondiente al proyecto indicado:

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE Zona UTM 19F	ESTE Zona UTM 19F	NORTE Zona UTM 18F	ESTE Zona UTM 18F	Carta IGM
Electrificación Loteo Etnias Unidas	A	4.263,083	260,279	4.265,895	674,574	PUERTO NATALES 513000-722230
	B	4.262,083	260,523	4.264,879	674,752	
	C	4.261,728	259,210	4.264,515	673,409	
	D	4.262,012	258,976	4.264,808	673,205	
Electrificación Conjunto Habitacional Shuka						

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la solicitud en el Diario Oficial, se formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueren del caso.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Los derechos de Propiedad Industrial comprenden:
Las marcas, patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

INAPI
Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial

Infórmese sobre la Ley de Propiedad Industrial

UNA IMAGEN VALE MAS QUE MIL PALABRAS